



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 05 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2023 16:18:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000852-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- El Oficio N° 195-2023-J-ODECMA-CSJC-PJ, presentada por la magistrada Edith Irma Alvarado Palacios, Jefe de ODECMA de esta Corte Superior de Justicia.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Con el oficio del visto, la magistrada Edith Irma Alvarado Palacios, Jefe de ODECMA de esta Corte Superior de Justicia, solicita se le conceda licencia sin goce de haber, por motivos de índole personal, por el día miércoles 07 de junio del presente año.

SEGUNDA: El artículo 106° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que los servidores, en casos excepcionales debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. El artículo 35° inciso 10 de la Ley de Carrera Judicial, aprobada por Ley N° 29277, dispone el derecho de los jueces a solicitar permisos y licencias conforme a ley.

TERCERA: En ese contexto, tratándose de la inasistencia de la magistrada a su centro laboral por un periodo menor a un día, se entiende que nos encontramos ante un permiso por horas, si bien, dicho permiso no está regulado expresamente cuando se trata de motivos personales (particulares), como se solicita en el presente caso; no obstante, de conformidad con el artículo 50° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018- 2004-CE-PJ, el cual establece que podrá concederse licencia a los magistrados para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna; en tal sentido, por extensión, debe otorgarse el permiso solicitado.

III.- DECISIÓN:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER** permiso sin goce de haber, por motivos personales a la magistrada **Edith Irma Alvarado Palacios**, Jefe de ODECMA de esta Corte Superior de Justicia, por el día miércoles **07 de junio de 2023**.

Artículo Segundo: **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

